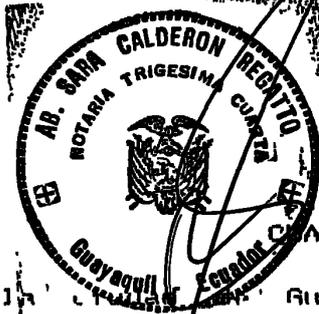


1 NUMERO: /96 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
2 DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA  
3 COMPANIA ANONIMA INTERAMERICANA DE  
4 TEJIDOS C.A. (INTERAMA).- - - - -



5 CANTIA: S/.547'600:000,00.- - - - -

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
7 del Guayas, República del Ecuador, a los ONCE días  
8 del mes de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y

*11700/96*  
*1124*

9 seis; ante mí, Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA  
10 TRIGESIMA CUARTA de este Cantón, comparecen a la  
11 celebración de la presente Escritura el señor WILSON  
12 RAUL MOLINA DEL RIO, quien declara ser de estado civil

13 Casado, Ingeniero Comercial, a nombre y en representación  
14 de la COMPANIA ANONIMA INTERAMERICANA DE TEJIDOS C.A.

15 (INTERAMA), en su calidad de Gerente y Representante  
16 Legal, según copia del nombramiento que como documento

17 habilitante se agrega a la presente matriz.- El  
18 compareciente declara que es ecuatoriano, mayor de edad,

19 domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a  
20 quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y

21 resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y  
22 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a cuyo otorgamiento procede

23 con amplia y entera libertad para que sea elevada a  
24 escritura pública me presentó la minuta que es del tenor

25 siguiente: - - - - -  
26 SENOR NOTARIO.- Sirváse usted autorizar en el

27 Registro de Escritura Pública que esta a su cargo,  
28 una por la cual, conste el Aumento de Capital

*Wilson Paul Molina Del Rio - Gerente*  
*Interamericana de Tejidos C.A. Interama*

1 Social y la Reforma del Estatuto Social de la  
2 Compañía Anónima INTERAMERICANA DE TEJIDOS C.A.  
3 (INTERAMA), así como también las declaraciones que  
4 se contienen al tenor de las siguientes cláusulas:-  
5 PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga escritura pública el  
6 suscrito Ingeniero Comercial WILSON RAUL MOLINA DEL  
7 RIO, a nombre y en representación de la Compañía  
8 INTERAMERICANA DE TEJIDOS C.A. (INTERAMA), en su  
9 calidad de Gerente y Representante Legal de la  
10 misma, tal como lo acredita con su nombramiento  
11 inscrito que se acompaña, para que usted, señor  
12 notario se sirva insertar su texto en la escritura  
13 a otorgarse y devolverlo luego. - - - - -

14 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública que  
15 autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, Doctor  
16 Gustavo Falconi Ledesma, el veintinueve de Enero de  
17 mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el  
18 Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, el  
19 doce de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro,  
20 debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,  
21 etcétera, con todas las formalidades legales, se  
22 constituyó la compañía Anónima denominada  
23 INTERAMERICANA DE TEJIDOS C.A. (INTERAMA), con  
24 domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un  
25 capital social de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL  
26 SUCRES, b) Por escritura pública que autorizó el  
27 Notario Septimo de Guayaquil Doctor Jorge Maldonado  
28 Rennella, el once de Mayo de mil novecientos

*autenticado*  
*29/10/74*

4.

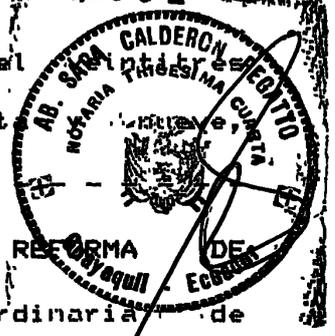
0003



1 sesenta y seis, inscrita en el Registro  
2 del Cantón Guayaquil el veintinueve de Julio de mil  
3 novecientos sesenta y seis, debidamente  
4 fijada, archivada, publicada, etcétera, con  
5 formalidades legales, la Compañía aumentó su  
6 Capital a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS MIL  
7 SUSES, (1) Por escritura pública que autorizó el  
8 Notario Séptimo de Guayaquil, doctor Jorge Maldonado  
9 Romella el siete de Septiembre de mil novecientos  
10 sesenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil  
11 del Cantón Guayaquil el treinta de Noviembre de  
12 mil novecientos sesenta y nueve, debidamente  
13 aprobada, publicada, archivada, etcétera, con todas  
14 las formalidades legales, la Compañía aumentó su  
15 capital Social a la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS MIL  
16 SUSES, (2) Por escritura pública que autorizó el  
17 Notario Trigesimo de Guayaquil, Abogado Piero Ayarce  
18 Vincenzini, el diecinueve de Noviembre de mil  
19 novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro  
20 Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de  
21 Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco,  
22 debidamente aprobada, publicada, archivada, etcétera  
23 con todas las formalidades legales, la Compañía  
24 aumentó su Capital Social a la suma de TREINTA Y  
25 NUEVE MIL OCHOCIENTOS SUSES, (3) Por escritura pública  
26 que autorizó el Notario Séptimo del Cantón  
27 Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Arboleda, el  
28 veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y

1 debe, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
2 Guayaquil el cinco de Febrero de mil novecientos  
3 ochenta y ocho, debidamente aprobada, publicada,  
4 otorgada, otorgada, con todas las formalidades  
5 legales, la Compañía aumentó su Capital Social a  
6 la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES, ~~9~~  
7 Por escritura pública que autorizó la Notaría  
8 Vigésima Séptima de Guayaquil, Abogada Leticia  
9 Murrieta Hong, ~~8~~ treinta de Agosto de mil  
10 novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro  
11 Mercantil el veintinueve de Agosto de mil ~~no~~  
12 novecientos ochenta y nueve, la Compañía aumentó su  
13 Capital Social a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES Y  
14 CINCO MILLONES DE DÓLARES, ~~9~~ Por escritura pública  
15 que se celebró ante la Abogada Leticia Murrieta  
16 Hong, Notaría Vigésima Séptima del Cantón, el  
17 veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta  
18 y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de  
19 Guayaquil el veintinueve de Marzo de mil  
20 novecientos noventa, INTERAMERICANA DE HELIOS S.A.  
21 (INTERAMA), recibió la escritura de aumento de  
22 Capital y Reforma de Estatutos celebrada ante la  
23 misma Notaría, el treinta de Agosto de mil  
24 novecientos ochenta y nueve, aumentó su Capital  
25 Social de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES, a ~~9~~  
26 OCHENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES Y CINCO MILLONES DE DÓLARES ~~9~~  
27 DÓLARES, y reformó su estatuto social, de  
28 conformidad con lo resuelto por la Junta General ~~9~~

0004



1 Extraordinaria de Accionistas celebrada el  
 2 de Noviembre de mil novecientos ochenta  
 3 que forma parte de dicha escritura. --  
 4 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
 5 ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de  
 6 Accionistas de INTERAMERICANA DE TEJIDOS C.A.  
 7 (INTERAMA), en su sesión celebrada el dos de  
 8 Agosto de mil novecientos noventa y seis, resolvió  
 9 elevar el Capital Social de la Compañia en  
 10 cumplimiento de las disposiciones legales vigentes,  
 11 de la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE  
 12 MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES a QUINIENTOS  
 13 CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES,  
 14 así como reformar el estatuto social de la  
 15 Compañia, por cuyo motivo el compareciente Ingeniero  
 16 Comercial WILSON RAUL MOLINA DEL RTO, en su calidad de  
 17 Gerente de INTERAMERICANA DE TEJIDOS C.A.  
 18 (INTERAMA), dando cumplimiento a lo resuelto por la  
 19 Junta General Extraordinaria de Accionistas antes  
 20 mencionada, tiene a bien elevar el Capital Social  
 21 de la Compañia, mediante la suscripción de  
 22 DOSCIENTAS DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas  
 23 de UN MIL SUCRES cada una, en los términos que  
 24 constan en Acta de Junta General Extraordinaria de  
 25 Accionistas que se acompaña, como documento  
 26 habilitante, el aumento de Capital ha sido suscrito  
 27 y pagado en su totalidad, en la cantidad de  
 28 DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES, mediante una

210.000 x 1000 =  
 \$210.000.000

Capital actual 337'600  
 210  
 -----  
 547'600

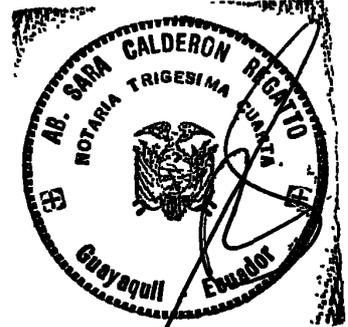
Compensación de Créditos

*Mayor por compensación de créditos*

compensación de créditos, cuyo asiento contable se  
realizó el treinta y uno de Septiembre de mil  
novecientos, noventa y seis, cuenta número  
trescientos sesenta y ocho - uno, Industrial  
Molinera C.A. CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES y  
Molinos del Ecuador C.A. CIENTO CINCO MILLONES DE  
SUCRES, como consecuencia del Aumento de Capital  
mencionado se reforma el Artículo tres de los  
Estatutos Sociales de la Compañía, en los  
siguientes terminos, el mismo que dirá: ARTICULO  
TERCERO: El Capital Social de la  
Compañía es de QUINIENTOS CUARENTA Y  
SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES y  
estará representado por QUINIENTAS CUARENTA  
Y SIETE MIL SEISCIENTAS, acciones, ordinarias y  
nominativas, de un valor nominal de UN  
MIL SUCRES cada una. Cada acción que  
estuviere totalmente pagada, da derecho a  
un voto en las deliberaciones de la  
Junta General de Accionistas. Las acciones  
no liberadas tendrán ese derecho en  
proporción a su valor pagado las acciones  
constarán en títulos numerados y firmados por  
el Presidente y el Gerente de la Compañía.  
Cada título podrá comprender una o más  
acciones a voluntad de su propietario y  
llevaran las indicaciones previstas en la  
ley.

*6.*

Guayaquil, Marzo 26 de 1976



Sr. Ing. Com. Wilson PAUL MOLINA DEL RIO, Ciudad.-

De mis consideraciones:

Complace llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INTERAMERICANA DE TEJIDOS C.A. (INTIPAMA)", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegir a Usted GERENTE de la Compañía por un periodo de UN AÑO, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a Usted ejercer individual o conjuntamente con el Presidente, la representación legal de la Compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, conforme a lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Quinto y Vigésimo Octavo del estatuto social.

Las atribuciones constan en la escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Edmundo Llosuma, el 29 de Enero de 1974 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de Marzo de 1974.

Muy atentamente,  
*[Handwritten signature]*  
CUB AVI NICHIPETE UGAI DE  
Presidente  
MAY IN: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede

91 abril 196 +  
1 año

91 Abril 197.

Guayaquil, Marzo 26 de 1976

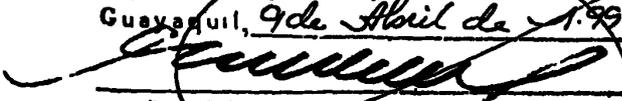
*[Handwritten signature]*  
Ing. Wilson Paul Molina del Rio

*Mayo 196/96  
Wilson Paul Molina del Rio  
gerente  
gerente*

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Escritor  
Folio(s) 18986 Registro Mercantil No.  
v. 906 Repertorio No. 9926

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 9 de Abril de 1996

  
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**INTERAMA  
INTERAMERICANA  
DE TEJIDOS C.A.**

Domingo Comín 513  
Telfs: 496393 - 445082 - 441640  
Fax 593 - 4 - 441395  
Télex 3504 Molino - P.O. Box 5085  
Guayaquil - Ecuador

2 agosto/96 ... 0006



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPANIA INTERAMERICANA DE TEJIDOS C.A. "INTERAMA"**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis y siendo las 0445, en el local de Compañía ubicado en el edificio asignado con el No.513 de la Avenida Domingo Comín, de esta ciudad, se llevó a efecto Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INTERAMERICANA DE TEJIDOS C.A. "INTERAMA", con la asistencia de los siguientes Señores Accionistas INDUSTRIAL MOLINFRA C.A. representada por los Señores Ing. JACINTO ALVEAR FERNANDEZ y Abogada MARTA AGUIRRE MEDINA en su calidad de Gerente y Director Titular, propietario de 168.800 acciones; MOLINOS DEL ECUADOR S.A., representada por su Gerente Señor JOFL STUART MORFIS, propietario de 168.798 acciones y los Señores Econ. RAFAEL ROMERO MONTIEL e Ing. JORGE LAZO JOUVIN, cada uno de ellos propietarios de una acción.

168.800  
168.798  
337.600

Encontrándose presente todo el Accionariado de la Compañía que es \$/337.600.000,00, dividido en 337.600 Acciones Ordinarias, Nominativas y Liberadas de \$/1.000,00 cada una, los Accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 280 de la ley de Compañías, a fin de conocer y resolver los siguientes puntos.

168.800  
168.798  
337.600

- 1 - Aumento del Capital Social de la Compañía.
- 2 - La suscripción y pago de las Acciones.
- 3 - La reforma del Estatuto de la Compañía, en lo relacionado con el Capital; y
- 4 - Cualquier otro punto a tratarse.

Actúa como Presidente el titular, Señor GUSTAVO NEGRETE UNAI DE, y en la Secretaría Ing. Com. RAUL MOLINA DEL RIO, Gerente de la Empresa.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes, de conformidad con el art. 281 de la ley de Compañías.

El presidente de la Junta, considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del Capital Suscrito y Pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el primer punto del Orden del día.



**INTERAMA**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**RAMA  
INTERAMERICANA  
DE TEJIDOS C.A.**

Domingo Comín 513  
Telfs: 496393 - 445082 - 441640  
Fax 593 - 4 - 441595  
Télex 3504 Molino - P. O. Box 5085  
Guayaquil - Ecuador

La Junta General pasa a considerar el punto primero, sobre el relativo al aumento del Capital Social y luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad aumentar en S/. 210.000.000,00 el Capital Social de la Empresa, que actualmente es de S/. 337.000.000,00. A tal efecto la Junta General, igualmente por unanimidad resuelve que dicho aumento de Capital Social en S/. 210.000.000,00, se efectúe mediante la emisión de 210.000 nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de S/. 1.000,00 cada una.

a) A la Compañía **MOLINOS DEL ECUADOR C.A.**, de nacionalidad Ecuatoriana le corresponden 105.000 Acciones; y

b) A la Compañía **INDUSTRIAL MOLINERA C.A.**, de nacionalidad Ecuatoriana le corresponden 105.000 Acciones.

Apoyando este punto, el Presidente solicita que se leale acerca de la Suscripción y pago de las nuevas Acciones por parte de los Accionistas. Aho seguido, los Accionistas Señores: Econ. RAFAEL ROMERO MONTIEL e Ing. JORGE LAZO JOUVIN, manifiestan cada uno de ellos, por separado y en forma oportuna, que no desean suscribir las nuevas Acciones de la Compañía y que renuncian al derecho y al plazo que les concede la Ley para tal efecto.

*Renuncia de derecho suscripción*

Seguidamente, el Presidente, en virtud de las renuncias antes manifestadas por los Accionistas, manifiesta que los intereses que están pendientes de pago, por parte de INTERPAMA o MOLINOS DEL ECUADOR C.A. e INDUSTRIAL MOLINERA C.A., se capitalicen en cantidades iguales, esto es la suma de Ciento Cinco Millones de 00/100 Sucesos por cada uno de ellos.

*9/9*

El Presidente solicita el pronunciamiento de los otros Accionistas, quienes expresan su conformidad con lo anterior y por lo cual autorizan que se haga una compensación de créditos por el valor del aumento de Capital de Diccientos Diez Millones de Sucesos, en proporciones iguales entre los dos Accionistas.

Consecuentemente con lo resuelto por la Junta General, la Compañía MOLINOS DEL ECUADOR C.A., de nacionalidad Ecuatoriana, pasaría a ser dueña de doscientos setenta y tres mil seiscientos noventa y ocho Acciones, con un valor de Un Mil Sucesos cada Acción; la Compañía INDUSTRIAL MOLINERA C.A., de nacionalidad Ecuatoriana pasaría a ser dueña de doscientos setenta y tres mil ochocientos Acciones, con un valor nominal de Un mil Sucesos cada Acción; Econ. RAFAEL ROMERO MONTIEL, e Ing. JORGE LAZO JOUVIN propietarios de una Acción cada uno de ellos, con valor nominal de Un mil Sucesos cada

273 797  
273 800  
547 600

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INTERAMA**



Acta No. 1.

Igualmente, conforme a lo aprobado por la Junta General, en el futuro la Compañía tendrá un Capital de CINCUENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTO MIL QUÉPENS representado por CINCUENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Quépen cada una.

Como consecuencia del aumento del Capital que se acaba de resolver, la Junta General considera hacer la correspondiente reforma de estatutos de la Compañía.

Previo informe del Presidente, la Junta General por unanimidad aprobó dicha reforma en los siguientes términos:

**ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL.** - El Capital Social de la Compañía es de \$7.547.600.000,00 y está representado por 547.600 Acciones Ordinarias y Nominativas, de un valor nominal de \$1.000,00 cada una.

Cada Acción que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las Acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Cada título podrá comprender una o más Acciones y llevará las indicaciones previas en la Ley.

Aprobado como han sido el aumento del Capital y la reforma del estatuto social de la Compañía, la Junta General resolvió, finalmente por unanimidad, autorizar al Gerente de la Compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumentos de Capital Social y reforma de los estatutos sociales.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concedió un receso para redactar la presente Acta.

Reinstituida que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los Accionistas con quienes se reunió, se dió lectura a la presente Acta aprobándose la por unanimidad y sus modificaciones.

Se levantó la sesión a las once horas con veinte y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

*4. Qui*

*[Signature]*

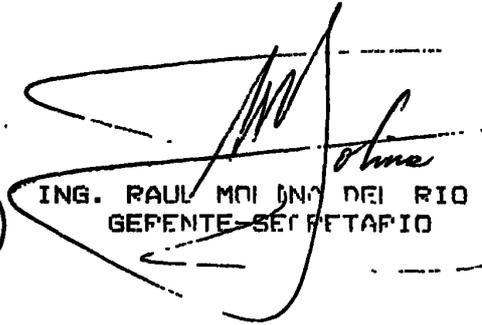
*[Signature]*



TERAMA  
INTERAMERICANA  
DE TEJIDOS C.A.

Domingo Comín 513  
Telfs: 496393 - 445082 - 441640  
Fax 593 - 4 - 441595  
Télex 3504 Molino - P. O. Box 5085  
Guayaquil - Ecuador

  
GUSTAVO NARIETE UGALDE  
PRESIDENTE

  
ING. RAUL MOLINO DEL RIO  
GERENTE-SECRETARIO

Los demás asistentes:

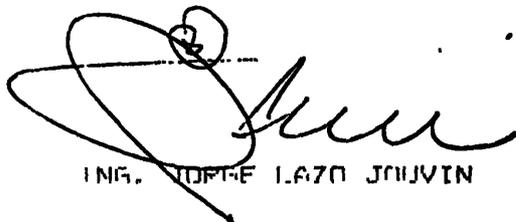
INDUSTRIAL MOLINERA C.A.

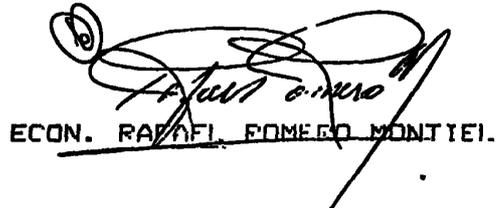
  
SRA. MARIA GUILFFF MEDINA

  
ING. JACINTO ALVAREZ F.

MOLINOS DEL ECUADOR C.A.

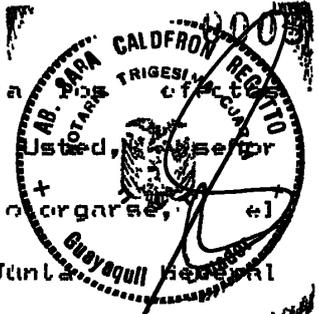
  
JOEL STUART MOSES

  
ING. JORGE LAZO JOUVIN

  
ECON. RAFAEL FOMERO MONTIEL



INTERAMA



1 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para  
2 de la cláusula anterior inserte  
3 Notario, en la escritura a otorgarse, el  
4 texto del Acta de la Junta  
5 Extraordinaria de Accionistas referida, que se  
6 acompaña y que consta en el libro  
7 respectivo, en la que se contienen las  
8 declaraciones anteriores y la expresión de  
9 la voluntad de la totalidad de los  
10 Accionistas de la sociedad.-----

11 QUINTA: NACIONALIDAD.- Los accionistas suscriptores  
12 del aumento de Capital Social de la  
13 Compañia INTERAMERICANA DE TEJIDOS C.A.  
14 (INTERAMA), son de nacionalidad Ecuatoriana.---

15 SEXTA: AUTORIZACION.- Quedo autorizado el Abogado  
16 Roberto F. Macías Veliz, para solicitar a la  
17 Superintendencia de compañías la aprobación y  
18 demás perfeccionamiento legal del aumento de  
19 Capital Social y Reforma de Estatutos constante  
20 en este instrumento público.- Antepongo y  
21 agregue usted, señor Notario todo lo demás  
22 que sea de estilo para la plena validez  
23 de la escritura pública a otorgarse.-

24 Firmado: Abogado Roberto F. Macías Veliz.-  
25 Registro número siete mil cuatrocientos uno.-

26 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A  
27 ESCRITURA PUBLICA.- LEIDA esta escritura de  
28 principio a fin por mí el Notario en alta

1 voz al compareciente, en este la. Habrueba. En  
2 todas sus partes, se afirma, ratifica y  
3 suscribe en unidad de acto y conmigo  
4 el Notario DOY FE.  
5 p' COMPANIA ANONIMA INTERAMERICANA DE TEJIDOS C.A.  
6 (INTERAMA)

7  
8  
9   
10 WILSON RAUL MOLINA DEL RIO  
11 C.C. # 0902006774  
12 LA NOTARIA

13  
14  
15 AB. SARA CALDERON REGATTO  
16 NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYADUIL

17 SE OTORGO

18 ANTE MI, en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO  
19 que sello y firmo en Guayaquil a quince de Noviembre -  
20 de mil novecientos noventa y seis.-



29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40

  
Ab. Sara Calderon Regatto  
Notaria Trigesima Cuarta - Guayaquil

NOTARIA -

INTERINA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que

Artículo Segundo de la Resolución

que consiste en dos. - uno - uno - cenorera...  
Guayaquil, RODOLFO RAQUERIZO BLUM, el diecisiete de  
Enero de mil novecientos noventa y siete, se toma  
nota al margen y ciento razón de la Aprobación  
del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,  
otorgada ante mi, de la "COMPANIA INTERAMERICANA

DE TEJIDOS C.A. (INTERAMA).- Guayaquil veintiuno de

Enero de mil novecientos noventa y siete.

- aver lim y aia i etnota...

Ab. Sara Calderón Regatto

Notaria Trigesima Cuarta - Guayaquil

- aver lim y aia i etnota...

- aver lim y aia i etnota...

- aver lim y aia i etnota...

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura

(pública de Constitución de la Compañía "INTERAMERICANA DE TE-

JIDOS C.A." (INTERAMA), otorgada ante el Notario Quinto del

Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha:

29 de Enero de 1.974 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido

de la copia que antecede, lo que fue ordenado por la Resolu-

ción número: 97-2-1-1-0600116, del señor Intendente de Compa-

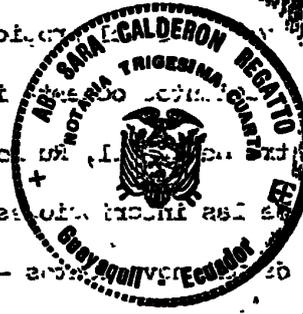
ñías de Guayaquil, de fecha: 17 de Enero de 1.997.-Guayaquil,

veintidos de Enero de mil novecientos noventa y siete.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga

Notario 5o. del Cantón

Guayaquil



En cumplimiento de lo or-

ordenado en la Resolución No. 97-2-1-1-0000116, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el diez i siete de Enero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INTERAMERICANA DE TEJIDOS C. A. (INTERAMA), de fojas 1.373 a 1.387, Número 168 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 2.634 del Repertorio. Guayaquil, veinte i ocho de Enero de mil novecientos noventa i siete. El Registrador Mercantil Suplente.

**L. de CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a foja 1.542 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i cuatro; a fojas 4.463 y 12.060 de igual Registro, de mil novecientos setenta i seis y mil novecientos setenta i nueve, en su orden; a fojas 22.663 y 3.398 del propio Registro, de mil novecientos ochenta i cinco y mil novecientos ochenta i ocho, respectivamente, y, a foja 5.814 del mismo Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa, al margen de las inscripciones correspondientes. Guayaquil, veinte i ocho de Enero de mil novecientos noventa i siete. El Registrador Mercantil Suplente.

**L. de CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975. Guayaquil, veinte i ocho de Enero de mil novecientos noventa i siete. El Registrador Mercantil Suplente.

**L. de CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ 162.250<sup>00</sup>

